



AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO. XX FESTIVAL DE CARNAVAL 2020

El Ayuntamiento de Valdoviño promueve el XX Festival de Carnaval que se celebrará el sábado 29 de febrero en el ayuntamiento de Valdoviño.

BASES QUE REGIRÁN EN EL XX FESTIVAL DE CARNAVAL 2020 EN EL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO

1.- Podrán participar en el XX Festival de Carnaval del Ayuntamiento de Valdoviño las entidades legamente constituidas y/o grupos ocasionales que cumplan las condiciones establecidas en las siguientes bases. En todo caso se nombrará un representante debidamente autorizado para actuar en nombre del grupo.

2.- Podrán participar en el festival todas las personas interesadas en las siguientes categorías:

A. COMPARSA: se considerará comparsa el grupo de personas integrado por número igual o superior a diez componentes debidamente disfrazados y guardando una unidad temática e su vestimenta y actuación. Pueden optar a la ayuda económica por inscripción y a la ayuda por concursar.

En el caso de comparsas en las que participen menores, estos no podrán superar en número el 50% de la formación.

B. OTROS: entran en esta categoría los disfrazados a título individual, las parejas de disfraces y grupos de hasta 5 personas. A título de disfraz individual no se admitirán menores, sin embargo estos si podrán formar parte de parejas o grupos siempre y cuando lo hagan acompañados de por lo menos un adulto que se responsabilice de los mismos. La pareja o grupo deberá de mantener una uniformidad de criterio en su indumentaria.

3.- El Ayuntamiento de Valdoviño destina la cantidad máxima de 3.450'00 € en calidad de ayudas para distribuir entre las categorías participantes en las modalidades:



COMPARSA Y OTROS. El gasto se imputará a la partida presupuestaria 334.48000 del presupuesto del año 2019 prorrogado para el año 2020.

4.- En relación al punto anterior, la cantidad máxima destinada a **ayudas de participación** a todas las COMPARSAS admitidas será de 3.000'00 euros destinada a **ayuda de concurso** en la modalidad COMPARSAS será de 300'00 euros y la cantidad máxima destinada a los participantes en categoría OTROS será de 150'00 euros y rigiéndose por lo escrito en el punto 7.

5. En lo referido a las ayudas por participación, la cantidad máxima que recibirá cada comparsa que reúna las condiciones y requisitos exigidos en estas BASES será de 300'00 euros. El pago se hará efectivo mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada en la documentación de la inscripción en la que deberá constar el IBAN. De ser el caso, se aplicará la retención del IRPF de acuerdo con la legislación vigente.

6.-En lo referido a la ayuda de concurso a comparsas, el Ayuntamiento de Valdoviño destinará 300'00 euros que en todo caso será/n empleado/s por la o por las comparsa-s ganadora-s en consumo en el comercio y/o hostelería de Valdoviño. En el Departamento de Cultura se informará del procedimiento para hacer uso de la cantidad indicada.

7.- En lo referido a los vales de consumo en empresas locales, los 150'00 euros destinados a este fin se repartirán a razón de 50'00 euros por vale, consecuentemente tendremos tres vales que irán destinado s a los tres mejores disfraces que concursen en la categoría de OTROS. En caso de que NO PROCEDA otorgar todos o alguno de los vales destinados a consumo de producto en empresa local por quedar desierta esta opción o por incumplimiento de las bases de los inscritos, la organización decidirá si destinar ese importe o parte del mismo a **otras ayudas de concurso a comparsas**. Una misma comparsa no puede ser destinataria de más de una ayuda de concurso. De este hecho se dará cuenta en el informe acreditativo del desarrollo de esta actividad de Carnaval.



8.- Para poder participar en cualquiera de las categorías será imprescindible cumplimentar la solicitud de inscripción correspondiente y sus documentos anexos y entregarlos en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento en las siguientes fechas y horarios: por las mañanas de lunes 17 al viernes 21 de 11,00 a 14,00 y el lunes día 24 en el mismo horario. La copia de las canciones o guión de las parodias a interpretar se entregará también en el momento de hacer la solicitud de participación. No se recogerán inscripciones en las que falte documentación. No compete a aquellos que se inscriban en la modalidad de “OTROS”.

9.- El modelo de instancia y Bases de inscripción se facilitará en la casa de la Cultura y estará disponible en la página web del Ayuntamiento para su descarga.

10.-La cantidad máxima de comparsas que se admitirán a participar en esta edición del carnaval 2020 será de diez.

1º) Tendrán preferencia siempre que cumplan los requisitos establecidos en las bases, las comparsas formadas por vecinos de Valdoviño, todas ellas entrarían a concursar pero dado que la cantidad destinada a ayudas de participación sería la ya indicada, se minoraría proporcionalmente la asignación destinada a cada comparsa.

2º) Seguidamente se computarán las comparsas que hayan participado en el Festival de Comparsas de Valdoviño en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 valorando el número de años de inscripción de cada una de ellas, siendo este dato el que dé lugar a la priorización de las mismas. De no ser posible la participación de todas las comparsas presentadas dentro de este epígrafe se eliminarán las que menos años computen y en caso de empates se hará un sorteo.

3º) Otras comparsas. De ser preciso se sorteará la participación en el festival. De tener que hacer alguno de los sorteos se informará del lugar, día y hora a los interesados a través del teléfono que aparezca en la hoja de inscripción.

La organización se reservará el derecho a la cancelación del evento en el supuesto de que no se consiga el número mínimo de 3 comparsas participantes.



11.- El orden de inscripción de cada comparsa **SOLAMENTE DETERMINARÁ** el orden de salida al escenario y en la colocación en el pasacalles. El miércoles 26 de febrero se confirmará al responsable de cada comparsa su inclusión o no en la XX Edición del Festival de Carnaval del Ayuntamiento de Valdoviño.

12.- Las comparsas inscritas asumen el compromiso de desfilan en pasacalles. Con tal motivo, los participantes deberán estar a las 17,00 horas en el aparcamiento situado detrás de edificio del Ayuntamiento para, atendiendo a las indicaciones de la organización, colocarse con tiempo suficiente en la calle Imeldo Corral para iniciar el desfile a las 17:30 horas. El recorrido comprenderá el siguiente tramo: salida desde la calle Imeldo Corral, desfilando por la carretera principal hasta llegar a la Casa de la Cultura.

13.- Las comparsas que lleven en el pasacalles vehículos a motor deberán contar con los permisos de circulación, de inspección técnica (ITV) y seguros correspondiente siendo esto responsabilidad de las personas que figuran como inscritas. Se atenderá en este punto a lo estipulado en el Reglamento General de Circulación.

14.-Cada comparsa deberá interpretar ante el público en las instalaciones destinadas al evento un máximo de 2 canciones o de 2 parodias, o bien, una parodia y una canción. Por lo menos una de ellas tendrá que estar escrita y ser interpretada en lengua gallega, y uno de los temas **deberá obligatoriamente versar sobre Valdoviño**. Las comparsas que necesiten música deberán de facilitarla en soporte USB el mismo día del festival. Las comparsas que vayan a realizar parodia o canción a modo de presentación deberán indicarlo en la inscripción.

15.- El tiempo máximo de puesta en escena para cada comparsa será de 10 minutos. Las comparsas que superen el tiempo reglamentariamente establecido y permanezcan en el escenario después de ser avisadas, podrán ser descalificadas por el equipo de organización del evento.



16.-Serán las propias comparsas las que libremente decidan distribuir la letra de sus canciones entre los asistentes al festival. Dado el carácter humorístico de esta fecha tradicional, el Ayuntamiento de Valdoviño no asumirá responsabilidad alguna acerca de las letras, interpretaciones y disfraces de las comparsas y disfraces participantes.

17- En la modalidad “OTROS” no habrá límite de inscripciones. Los anotados asumen el compromiso de desfilan en pasacalles, por lo que se deberán presentar a las 17,00 horas en el punto de salida; igualmente deberán desfilan, cuando se les indique, por el escenario habilitado en la Casa de la Cultura. Todos los anotados deberán llevar en un lugar visible el dorsal que recibirán en el momento de hacer la inscripción. NO serán objeto de valoración y no podrán optar a conseguir vale de consumo en empresas locales aquellos que aún inscritos no cumplan lo aquí estipulado.

18.- Cada comparsa participante designará a una persona para ejercer de jurado el día del desfile. Deberá indicarse en el momento de la inscripción el nombre y DNI de la persona que vaya a realizar esta tarea. Esta persona deberán acreditarse como tal ante la organización antes del comienzo del pasacalles. El representante elegido como jurado tendrá la obligación de permanecer en el lugar habilitado para tal fin y de visionar todas las actuaciones. El abandono por parte de la persona del jurado sin previo aviso a la organización y sin causa justificada significará la descalificación de la comparsa a la que representa. La obligaciones del jurado serán:

1. Valorar las comparsas participantes para elegir entre todas, aquella merecedora de la ayuda de concurso para la “Mejor Comparsa Ayuntamiento de Valdoviño 2020”.
2. Valorar los 3 mejores disfraces que concursan en la categoría “Otros”.

Todos los representantes miembros del jurado serán informados acerca de como proceder con las votaciones. Como criterios de valoración el jurado tendrá en cuenta: la originalidad y vistosidad del disfraz, la simpatía, y la conservación de las características del carnaval tradicional. La resolución del concurso tendrá lugar el mismo día 29 de febrero. El Ayuntamiento de Valdoviño no se responsabiliza de las votaciones emitidas



por el jurado siempre y cuando cumplan lo establecido en las Bases. Cualquiera interesado podrá consultar las votaciones de los jurados que serán recogidas por un miembro de la organización que actuará como secretario/a.

19.- Finalizadas las actuaciones de las comparsas y del desfile de anotados en la categoría de “Otros” se procederá a entregar los vales para consumo de productos en empresas locales a los tres mejores disfraces. Seguidamente se citarán en el palco a los miembros de las comparsas para hacerles los vales simbólicos de las ayudas económicas de esta edición del festival. La comparsa ganadora del título “Mejor Comparsa Ayuntamiento de Valdoviño 2020 repetirá la interpretación poniendo de este modo fin al festival.

20.-Durante la celebración de esta actividad se prohíbe el suministro y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios destinados a este fin.

21.- El Ayuntamiento de Valdoviño se reserva el derecho de anulación del desfile por inclemencias del tiempo. En caso de anulación del pasacalles el festival comenzará a las 17:30 horas en la Casa de la Cultura.

22. Si con la finalidad de mejorar el desarrollo de los actos programados se considerara conveniente introducir modificaciones a lo aquí fijado, podrá hacerse por parte de la organización. Atendiendo a este punto se solucionarán los imprevistos que pudiesen surgir entre el día de comienzo de inscripciones y el día del festival.

23. Todos los integrantes de las comparsas quedarán obligados a atender las recomendaciones que les indiquen los trabajadores de los cuerpos de seguridad y de la organización. De producirse daños a bienes o personas durante el desarrollo de la actividad que no sean imputables al Ayuntamiento de Valdoviño, la responsabilidad derivada será asumida íntegramente por los inscritos como participantes en la/s



solicitud/es. Igualmente, el Ayuntamiento de Valdoviño no se hará responsable de las acciones realizadas por grupos o personas no inscritas.

24.- Con posterioridad al evento se emitirá para poder proceder con los pagos que cumplidamente se deban de hacer atendiendo a lo estipulado en las presentes Bases.

25.- La inscripción se entiende como aceptación plena de las bases fijadas para el mismo sin que se puedan formular reclamaciones de ninguna clase y or ningún concepto contra lo aquí reglamentado. El incumplimiento de estas bases dará lugar a la descalificación automática de la comparsa participante y la anulación de la ayuda estipulada. No serán admitidos comportamientos ilegales, vejatorios o de mal gusto que excedan el espíritu crítico, satírico y lúdico del Carnaval.

26.- Como anexo a estas base figura la documentación para la inscripción.

En todo lo que no está previsto en estas bases tendrá de aplicación supletoria loa Ley General de Subvenciones 38/2003.

Valdoviño, 24 de enero de 2020.

Alcalde,

Alberto González Fernández.